



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 24-2022, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL VIERNES 24 DE JUNIO DEL 2022, EN EL SALÓN DE LA CIUDAD, DE ESTA LOCALIDAD.**

En Naranjal, a los veinte cuatro días de junio del año dos mil veintidós, siendo las 15H20', en el Salón de la Ciudad, de esta localidad, se instala en sesión ordinaria el I. Concejo Cantonal de Naranjal, presidido por el Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, alcalde, Sra. María Vélez Zamora, vicealcaldesa, y la presencia de los concejales: Dr. Hugo Vera Zambrano, Sr. Pablo Briones Macías, Jimmy Cruz Suárez, Claudio Pastor Granda, Sra. Edith Maldonado Saltos, Sr. Rubén Anzules Merchán, además se encuentra presente el Ab. Gil Castillo Herrera, Procurador Síndico Municipal, actuando en la Secretaría el Ab. Ronny Torres Paredes, MSc., Secretario General del Concejo MM, encargado, una vez constatado el quórum reglamentario, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se dé lectura a los puntos del orden del día para su respectiva aprobación.

- **Secretaria General del Concejo MM., encargado, Ab. Ronny Torres Paredes, MSc.-** Una vez terminada con la lectura de los puntos del orden del día establecidos en la convocatoria realizada el miércoles 22 de junio del 2022, para celebrarse hoy a las 15H00, el señor Alcalde deja a consideración el orden del día, al no existir observación para la aprobación del orden del día por secretaria se procede a tomar las votaciones, en el desarrollo de las votaciones se contabilizan ocho votos a favor, en tal virtud el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el orden del día establecido de la siguiente manera:

1. **Himno al cantón Naranjal.**
2. **Conocimiento y resolución del acta de sesión ordinaria 22-2022, celebradas por el I. Concejo Cantonal de Naranjal el viernes 10 de junio del 2022 y viernes 17 de junio del 2022.**
3. **Resolución de autorización al Sr. Alcalde para que se realice la partición y adjudicación de solares a favor de los poseionarios de la Cooperativa La Suya, parroquia San Carlos.**
4. **Conocimiento y resolución de los trámites de adjudicación de bienes mostrencos interpuestos por:**
  - 4.a) **Sra. Galarza Gordillo Gricelda.**
  - 4.b) **Sra. Intriago Zambrano María Viviana.**
5. **Conocimiento y resolución del trámite de partición extrajudicial interpuesto por los señores: Kleber Israel Granda Cueva, Cristhian Israel Granda Villamar, Alexandra Yamileth Granda Villamar, José Andrés Granda Villamar.**





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
**CANTÓN NARANJAL**

El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el presente orden del día.  
**Resolución 104.-**

El señor Alcalde dispone que se proceda con el desarrollo del mismo.

1. **Himno al cantón Naranjal.**
2. **Conocimiento y resolución del acta de sesión ordinaria 22-2022, celebradas por el I. Concejo Cantonal de Naranjal el viernes 10 de junio del 2022 y viernes 17 de junio del 2022.**
3. **Resolución de autorización al Sr. Alcalde para que se realice la partición y adjudicación de solares a favor de los poseionarios de la Cooperativa La Suya, parroquia San Carlos.**
4. **Conocimiento y resolución de los trámites de adjudicación de bienes mostrencos interpuestos por:**
  - 4.a) **Sra. Galarza Gordillo Gricelda.**
  - 4.b) **Sra. Intriago Zambrano María Viviana.**
5. **Conocimiento y resolución del trámite de partición extrajudicial interpuesto por los señores: Kleber Israel Granda Cueva, Cristhian Israel Granda Villamar, Alexandra Yamileth Granda Villamar, José Andrés Granda Villamar.**

- **Secretario General del Concejo MM. (E), Ab. Ronny Torres Paredes, MSc.** - Señor Alcalde, para conocimiento de todos doy a conocer que se hizo llegar a los señores Concejales en digital y en físico el texto de las dos actas, las mismas que se dejan a consideración si existe alguna observación.

**Sr. alcalde, Ab. Luigi Rivera, MSc.,** mociona aprobar las actas de las sesiones ordinarias que se indican en el segundo punto del orden del día, moción que es apoyada por la **vicealcaldesa, Sra. María Vélez Zamora** y el **concejal Sr. Rubén Anzules Merchán,** en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan ocho votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar las actas de sesiones ordinarias 22-2022 y 23-2022, celebradas por el I. Concejo Cantonal de Naranjal, el viernes 10 de junio del 2022 y viernes 17 de junio del 2022, respectivamente. **Resolución 105.-**

**3.- Resolución de autorización al Sr. Alcalde para que se realice la partición y adjudicación de solares a favor de los poseionarios de la Cooperativa La Suya, parroquia San Carlos.**





**Ab. Ronny Torres Paredes MSc., Secretario General del Concejo MM. (E), Sr. Alcalde,** en lo que respecta al tratamiento del tercer punto de esta sesión, existen como documentos habilitantes para la aprobación de este punto el informe técnico de la Dirección de Planificación y Proyectos, el informe legal, así como el informe de la Jefatura de Avalúos y la publicación realizada en el diario Expreso.

**Sr. alcalde, Ab. Luigi Rivera, MSc.,** Solamente para retrotraer históricamente compañeros concejales, obviamente con la venida de ustedes ya tratamos este punto en sesiones anteriores, hemos seguido el curso legal para poder darle a nuestros hermanos naranjaleños de la parroquia San Carlos del recinto la Suya quienes por años no han tenido obviamente sus títulos de propiedad, por años han sido prácticamente postergados y no ha existido una administración responsable, siendo nuestra administración la que está haciendo historia en nuestro cantón, por primera vez en la historia política del año 1960 se está entregando escrituras totalmente gratuitas, fraccionamientos de macro lotes de muchos lugares tanto de la cabecera urbana y de las parroquias, hoy que tenemos un convenio con el MAG esto es el Ministerio de Agricultura podemos también hacer la legalización de predios rurales, esto es mandatorio en el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Administrativo y Descentralización COOTAD, en ingentes reuniones que hemos tratado en este sentido, bajo ese contexto pongo a consideración de ustedes compañeros concejales ésta resolución, no sin antes decirles que dentro de las articulaciones que ya hemos hecho en territorio justamente fue una sesión de concejo como un nuevo modelo de gestión para que el gabinete en este caso el ilustre concejo se traslade al sitio donde está la necesidad, es por eso que hicimos historia en San Carlos ya que hicimos una sesión de concejo para tratar el tema de la expropiación especial mediante una resolución administrativa, en este sentido se ha hecho las articulaciones como es la notificación a los medios de prensa para que puedan avocar conocimiento obviamente las partes pertinentes, nuestro procurador síndico representante judicial de la administración pública y quien les habla como representante judicial también de este Gad Municipal que estamos al frente de todos los contratos y trámites administrativos y resoluciones en beneficio nuestro pueblo, hoy en estos momentos le voy a conceder la palabra a nuestro síndico para que se sirva interponer su criterio jurídico en todo lo referente a este tercer punto para la autorización a quien les habla para que pueda realizar la adjudicación a favor de todos los posesionarios de la cooperativa La Suya, parroquia San Carlos de esta jurisdicción cantonal, nuestro procurador síndico con su intervención dará un mayor entendimiento de forma inteligenciada para poder ilustrarlos y así aprobar este tercer punto que va a ser en beneficio de todos nuestros hermanos sancarleños especialmente de la cooperativa La Suya,

**Ab. Oswaldo Castillo Herrera. Procurador Síndico,** buenas tardes, gracias señor alcalde, señores concejales, en la sesión efectuada en territorio en la cooperativa La Suya, en el punto en que se trató la autorización inicial para que se den los trámites pertinentes a efectos de que se pueda ejecutar la partición administrativa y adjudicación a los posesionarios de los predios, usted señor alcalde leyó en su integridad el artículo 486 del





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
**CANTÓN NARANJAL**

Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización que es el que reglamenta esta institución jurídica cuya competencia la comparte el concejo en la medida en que autoriza al ejecutivo para que realice todos los trámites a través de las direcciones y jefaturas técnicas correspondientes, decirles a los señores concejales y a usted señor alcalde que se han realizado los informes técnicos por parte de la jefatura de avalúos y catastro, de la dirección de planificación, de sindicatura se ha notificado a los representantes legales de la cooperativa La Suya que es la titular del dominio a través del diario Expreso, en el expediente con el que han sido notificados para esta sesión los señores concejales tienen una foja útil en la que consta el texto íntegro de la notificación y una vez que se ha concluido con los trámites reglamentados en este artículo es procedente que este concejo autorice para que Ud. Sr. Alcalde de manera individual realice la partición y adjudicación a los poseionarios, a efectos de que no exista ningún inconveniente por instrucciones del señor alcalde, es importante que sepan los señores concejales, en primer lugar se adjudicarán solamente a quienes ya tienen su vivienda y que la habitan, es decir que están en posesión, posteriormente con la participación de todos los miembros del comité pro mejoras y de la cooperativa se irán adjudicando los predios, siempre y cuando ellos certifiquen de que efectivamente han sido poseionarios y han adquirido, ya vino un señor que no tiene vivienda pero tiene el recibo de haber cancelado el valor por compra de un solar a la cooperativa, le hemos pedido que ese recibo lo notaricen a efectos de darle una mayor legalidad y con la participación de todos los integrantes del comité pro mejoras y de la cooperativa y así verificar que efectivamente se trata de un titular que adquirió ese predio a la cooperativa y de esa manera si se pueda hacer la adjudicación, por el momento solamente se van adjudicar a quienes tienen levantadas ya sus viviendas, posteriormente haremos la verificación uno por uno a fin de que no exista ningún inconveniente ni vayan a ser adjudicadas personas que no tengan derecho, es lo que puedo señalar en esta sesión señor alcalde y señores concejales, ratificándome el sentido de que procede que este ilustre concejo municipal autorice a usted como primer personero municipal para que realice la resolución correspondiente de partición administrativa y adjudicación a quienes verifiquen que efectivamente tienen derecho al mismo.

**Sr. alcalde, Ab. Luigi Rivera, MSc.,** Con la articulación técnica y el aval jurídico de la sindicatura, bien lo ha manifestado nuestro procurador síndico y de forma motivada tengo que complementar, entre las cosas más importante que indicó es que se establece claramente los fundamentos y el derecho que me facultarme como ejecutivo en cuanto a la presente interposición de este tercer punto, amparado en el Art. 486 del COOTAD, en el que dice: **Potestad de Partición Administrativa.-** *“Cuando por resolución del órgano de legislación y fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, se requiera regularizar y legalizar asentamientos humanos consolidados de interés social ubicados en su circunscripción territorial en predios que se encuentren pro indiviso, la alcaldesa o el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, de oficio o a petición de parte, estará facultado para ejercer la partición administrativa, siguiendo el procedimiento y reglas”,* importante decirles a ustedes que con fecha viernes 20 de mayo del año actual estuvimos





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
**CANTÓN NARANJAL**

en la sesión de concejo en el recinto la Suya, en esta sesión dimos inicio a los trámites pertinentes conforme lo estipula el COOTAD, también ha mencionado nuestro procurador síndico que se realizó la publicación en el diario Expreso de mayor circulación con fecha 9 de junio del 2022 el presente proceso de Partición Administrativa tramitado a pedido del Comité La Suya, se ha seguido con los protocolos que establecen las normativas vigentes para el efecto, también ha mencionado y apuesto de ejemplo un caso muy importante de un ciudadano que teniendo vivienda no ha teniendo la escritura pública, pero más sin embargo guarda los recibos de que en su momento le entregó la cooperativa, acuérdense ustedes que esto inició como una cooperativa, al estar en litigio allá en una cordillera de límites, tanto en la provincia del Azuay como del Guayas y que hoy correspondientemente por historia, por herencia, por costumbre y más que todo por tradición todos los ciudadanos de la Suya de uno u otro modo siempre han estado acá pagando sus impuestos, más sin embargo, por cuestiones políticas en su momento hubo ciertas cosas que lamentablemente hicieron creer y parecer que la jurisdicción era del Azuay, hoy La Suya es guayasense, hoy La Suya sancarlense y por su puesto de esta jurisdicción del cantón Naranjal, quizás muchos de corazón porque la mayoría y la gran parte obviamente emigraron del Azuay, pero que felizmente nuestra provincia el guayas es una provincia de tránsito que alberga a foráneos y extraños, pero, que sin embargo hemos sido solidarios y hospitalarios, el hermano naranjaleño, es así, nosotros los abogados que conocemos el espíritu de la Ley, los notarios públicos que dan fe pública de autenticidad del documento siendo privado convertirlo feudatariamente en un instrumento público, en este sentido, puede cualquier ciudadano dar fe del mismo a través de una declaración juramentada indicando que efectivamente él compró ese pedazo de terreno porque es el que testifica ante el fedatario público, así que compañeros concejales estamos en este proceso Dios mediante para seguir tramitando y sustanciando la presente causa; y, cómo dijo nuestro procurador al haberse cumplido con todos los informes técnicos, de avalúos y catastro, además el de planificación estamos nosotros para avalar y avocar conocimiento como concejo y que ustedes obviamente sean también quienes pongan su impronta indeleble en este evento que seguramente será un evento histórico porque vamos a darles a nuestro pueblo lo que ninguna administración les ha dado para que ellos tengan la posibilidad de hoy ya no ser posesionarios, el Código Civil establece claramente, aquella persona que vive en posesión en calidad de anónimo señor y dueño de manera ininterrumpida, la ley faculta un sin número de articulaciones legales, pero nosotros como cabildo, como representantes del pueblo, vamos ahorrarles los recursos, vamos hacer intermediación, acortar el tiempo y más que todo permitirles que saquen escrituras públicas compañeros concejales, el pueblo que me escucha, no voy a hablar del pobre, porque hay muchos pobres que son ricos y hay muchos ricos que son pobres, porque la verdadera pobreza no está obviamente en no tener dinero, porque la verdadera pobreza es estar prácticamente en medio de la conciencia y no aplicarla, para mí esa es la verdadera pobreza, ser consciente de algo positivo y no ejecutarlo, así que para mí la verdadera riqueza es tener un corazón que está ardiente, una mente lúcida y manos prestas a servir en beneficio no propio, sino de la gran mayoría que lo necesita, así que este es un momento histórico que estoy convencido que aquel sencillo, aquella gente que es escasa de recursos económicos, porque allí si valdría la palabra, no pobre, sino escasos de





recursos económicos que no tienen la misma oportunidad que quizás nosotros tenemos un sueldo fijo que lo ganamos bien y estamos legislando para el bien del pueblo, quizás no tengan los recursos económicos para pagar \$500, \$1000, 2000, que inclusive la legalización de predios rurales puede llegar a costar hasta más de US\$ 3000 mi doctor, mucho más, y la persona que realmente no tiene ese recurso económico no lo puede hacer, La suya tiene 19 años exactos, 19 años desde que se creó y se fundó, en 19 años no han podido adquirir sus títulos de propiedad y si nosotros lo hacemos en menos de prácticamente dos meses ya que el 20 de mayo fuimos a la Suya y hoy estamos a un mes cuatro días, créame que de la resolución de hoy, es importante que el pueblo sepa como decía mi amiga Leticia, hay cosas que el alcalde hace pero que el pueblo tiene que saberlo y hay que difundirlo, vamos hacer historia, aprobamos hoy y a más tardar en 15 días, ya están los títulos de propiedad en la puerta de la casa de los beneficiarios así es como nos gusta hacerlo entregarles sus escrituras al pueblo en la cooperativa La Suya, así que compañeros concejales sin más palabras presento a ustedes este tercer punto importante ante cualquier interrogante, cualquier inquietud, por favor a través de secretaría se abre el presente debate para con el voto de ustedes poder aprobar el presente punto.

**Concejal, Sr. Jimmy Cruz Suárez,** buenas tardes, señor alcalde, si, recuerdo aquel día que estuvimos en La Suya, porque no, entrar como quien dice, apoyar con lo que se ha mencionado y con lo que nos han puesto a través de los escritos que hemos recibido, es algo beneficioso y que en su momento pues el día que estuvimos en La Suya, más que todo por ese problema de límites que tiene o ha tenido el sector, si bien es cierto, la partición de adjudicación administrativa, según la ficha registrada con el número 36351, suscrita por la abogada Purificación Parra, he revisado toda la documentación y basado en el artículo 383 y 486 como dice el COOTAD, algo que solicitó el comité pro mejoras que se encuentra al frente la Sra. María Alejandrina Villa y con todo lo que he revisado señor alcalde, señores concejales, la publicación que está en el diario El Expreso que es lo muy importante que se debe de hacer para llevar esta misión a favor de La Suya, por mí no hay ningún problema señor alcalde, siempre estamos y hemos dicho aprobar algo que sea beneficioso y mucho más cuidando el territorio de nuestros queridos conciudadanos del sector La Suya San Carlos.

**Dr. Hugo Vera Zambrano, concejal,** buenas tardes señor alcalde, compañeros concejales, Secretario, Procurador Sindico, hace poco más de un mes estuvimos en La Suya, exactamente un mes 4 días, que alegría, no conocía La Suya pero asistimos con una brigada médica en 5 de Octubre en Jesús María por allí cerca a la cabecera parroquial San Carlos llegó un vecino, un hermano de La Suya y me dijo, usted estuvo allí para darme y ayudarme con la escritura para tener mi casita propia mi solar, que alegría señor alcalde, qué alegría, porque ya habiendo pasado algún tiempo sentí alegría en el corazón de haber hecho algo, como usted dice 60 años donde nadie se había preocupado por dar escrituras con esta facilidad, no es necesario tener dinero en el bolsillo, dinero en el banco para ser rico como usted dice señor alcalde, con tener alegría en el corazón, con tener esa facilidad, tener esa alegría de entregar a la gente humilde lo que han buscado por mucho tiempo lo que necesitan ya eso somos millonarios señor alcalde y estoy totalmente de acuerdo con este punto.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
**CANTÓN NARANJAL**

**Sr. alcalde, Ab. Luigi Rivera, MSc.**, bien, al no haber otro pronunciamiento de los compañeros ediles y dirigiéndome a las palabras del compañero Cruz, él ha mencionado que efectivamente está para aprobar estos proyectos en virtud del artículo 486 como claramente establece el procedimiento de Partición Administrativa, más sin embargo, solamente para actualizarlo al compañero Cruz, usted habló del artículo 383, ese artículo está derogado, fue derogado obviamente por cuestiones de sustanciación en cuanto a los procedimientos, eso nada más para actualizarlos un poco en cuanto a la Ley, Dr. Vera, en el caso suyo, casos como su pacientito, casos como vamos a poner un nombre ficticio don Ramón, muy contentos porque obviamente esto es recuperar el tiempo perdido, no son 60 años, 62 años vamos a cumplir, efectivamente 62 años no de lucha, hoy tenemos solamente tres años de administración y en tres años así como usted se encuentra con sus pacientitos yo también manejando mi bicicleta por la mañana y recorriendo para varios lugares, le manifesté al guardia que trabaja con nosotros y al chofer que me venga a ver a las 10 de la mañana solo por molestar, yo nunca madrugo a las 10 para mí eso ya es tarde, obviamente hoy salí en mi bicicleta a las 7 de la mañana a recorrer sin guardia, sin nada, muchos a veces se preguntan bueno el alcalde no carga un policía de seguridad, antes me asignaron un policía por que fui víctima de un atentado y fue por precautelar mi vida, mientras recorría en bicicleta me encuentro con alguien y le manifiesto ahora sí puedo morir en paz, qué lindo cementerio, es una alegría que quizás técnicamente no sea la palabra adecuada, yo más bien digo, es dar dignidad a las personas que en vida nos amaron y ustedes se darán cuenta compañeros hermanos naranjaleños, **“no hay mejor ciego, que el que tenga vista y no quiera ver”**, y me dio las gracias la señora por otra cosita más también, y me dijo alcalde usted nos salvó del holocausto de la pandemia, eso creo que quedará ya no en el pasado, sino en el recuerdo de las personas con gratitud, hay que recordar muchas veces y créanme que fue para mí muy gratificante que me lo recuerden y yo si le puedo decir doctor Vera que así como sus pacientes hay muchos hermanos naranjaleños que reconocen, usted también que estuvimos en la primera línea, a todos los que arriesgamos nuestras vidas por salvar la de otros ya estamos en el corazón de los hermanos naranjaleños, no nos escondimos, no nos auto enfermamos y si nos enfermábamos le seríamos dando, luchando por nuestro pueblo, y como lo dijimos en Santa Rosa por ustedes me faje mi vida, doctor Hugo Vera compañeros concejales, es importante empezar a reconocer, claro que no le voy a decir a alguien que no tiene nuestra ideología o no sigue nuestros principios ya que no va a estar de acuerdo, pero si es importante reconocer que cuando llegamos en esta administración habían comisarios corruptos que cobraban para dar permisos de alquiler de bóvedas y vendían terrenos y no ingresaba ni un centavo acá a las arcas municipales y fíjense ahora que hemos controlado, sacamos comisarios corruptos, sacamos panteoneros corruptos, por eso nos dan en las redes los anteriores panteoneros porque no les permití hacer de las suyas, ahora imagínense cuántos ingresos tenemos y esos recursos están reflejados en nuestro cementerio, sí o no, así que eso es importante que el pueblo sepa allí está nuestro dinero, está tu dinero Hugo, entonces las cosas correctas y mil razones para aplaudir este concejo, un y mil razones no para aplaudir al alcalde, primero que aplaudan a mi equipo de trabajo, porque ellos hacen la mejor parte y la parte más grande, yo simplemente soy un instrumento para guiar a este equipo, que aplaudan primero a mis concejales que





estuvimos en la pandemia, prohibido olvidar el pueblo no olvida quienes estuvimos, que aplaudan primero a los que sí arriesgamos la vida, porque ahorita han de decir cómo estamos en tiempo político, incluso “**algunos que dicen que han luchado por la corrupción por varios años**”, que demuestren cuales son los resultados de haber luchado en contra de la corrupción, pidamos cuenta, prohibido olvidar, preguntemos si por lo menos depositan un centavo de impuestos aquí para beneficio del cantón, así que todo en su tiempo, compañeros concejales esto sí es real, porque usted Omar, Jimmy, Pablo, Hugo, Rubén, Edith y usted mi querida vicealcaldesa en nuestra potestad está ahorita aprobar, claro aquí se gana con mayoría y se pierde obviamente también con mayoría, pero primero que gane el pueblo, para mí esa es la mejor ganancia, compañeros recién terminamos de promocionar un proyecto educativo, para mí la educación y la excelencia académica nos permite alejarnos de la ignorancia, por eso tenemos que prepararnos como autoridades para poder servir mejor y lo estamos haciendo con ejemplo, si nos está viendo La Suya, en esta sesión creo que ellos son los verdaderos guerreros que han luchado por todo este tiempo y gracias a Dios hoy nosotros, todos, no digo el alcalde, todos los que estamos en este concejo vamos a empujar para que eso sea una realidad, claro por supuesto sin olvidar porque hay que también aprender a reconocer Hugo, así como usted reconoce, sin olvidar que esto fue iniciativa de quien les habla porque si no hubiese sido iniciativa del alcalde tampoco se hubiese puesto en el pleno del concejo esto, y eso lo digo para que el día de mañana no quieran llevarse falsos aplausos que no los merecen, pero sí, a la gran mayoría, qué apostamos a estos proyectos, eso sí me permito aclarar.

**Sr. alcalde, Ab. Luigi Rivera, MSc.**, mociona la aprobación de este punto para la votación a través de secretaría, si no existe otra intervención de parte de los señor concejales, moción que es apoyada por la vicealcaldesa Sra. María Vélez Zamora y concejales Sra. Edith Maldonado Saltos y el Dr. Hugo Vera Zambrano, en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan ocho votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE**, de conformidad al artículo 486, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, autorizar al Sr. Alcalde para que realice la partición y adjudicación de solares a favor de los poseionarios de la Cooperativa La Suya, parroquia San Carlos de esta jurisdicción cantonal, así mismo se autoriza al Procurador Síndico para que continúe con el trámite administrativo municipal que corresponda conforme a la Ley. **Resolución 106.-**

#### **4.- Conocimiento y resolución de trámites de adjudicación de bienes mostrencos interpuesto por:**

**4.a) Sra. Galarza Gordillo Gricelda.**

**4.b) Sra. Intriago Zambrano María Viviana.**

**- Secretario General del Concejo MM. encargado Ab. Ronny Torres Paredes, MSc.-**  
Señor Alcalde, para indicarle que la documentación de los dos expedientes se hizo llegar a los señores Concejales en digital y en físico, en la cual constan los informe favorables





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
**CANTÓN NARANJAL**

de la jefatura de Catastros, de la Dirección de Planificación, de Sindicatura, constan también las copias de cédulas con las respectivas solicitudes y las recomendaciones de la comisión edilicia de Planificación para que sea elevada a conocimiento y resolución del concejo en pleno.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc.-** Por Secretaría me indican que se encuentran presentes los peticionarios de los dos trámites, dichos trámites fueron sustanciados y cuentan con todos los informes tanto técnicos, de la Comisión Edilicia respectiva y pronunciamientos favorables del Procurador Síndico, decirles que, como presidente del concejo y los ediles siempre estaremos para aprobar proyectos en beneficio de nuestro pueblo, señores concejales una vez que hemos comprobado las partes presentes a quienes le doy la cordial bienvenida, para lo cual le doy paso al señor Procurador Síndico para que nos dé una síntesis de la parte legal de los trámites para la elaboración de las resoluciones de estos trámites de adjudicaciones.

- **Procurador Síndico Municipal, Ab. Oswaldo Castillo Herrera.-**En los expedientes que se han proporcionado a los señores concejales constan las solicitudes de las dos peticionarias con sus respectivas firmas, para este trámite los informes favorables de la jefatura de Catastros, de la Dirección de Planificación y Proyectos y de Sindicatura, constan también las recomendaciones de la comisión edilicia de Planificación para que sean puestos a consideración del concejo los dos trámites administrativos de legalización de adjudicaciones de los presentes bienes mostrencos a favor de la Sra. Galarza Gordillo Gricelda y Sra. Intriago Zambrano María Viviana, en los presentes trámites se han cumplido con los requisitos establecidos en la ordenanza correspondiente; y, por lo tanto en esta sesión me ratifico en estos informes legales y si hay alguna duda estamos a las órdenes.

**El Sr. alcalde, Ab. Luigi Rivera, MSc.,** mociona se apruebe la adjudicación de los bienes mostrencos que se detallan en el cuarto punto del orden del día, moción que es apoyada por **el concejal Pablo Briones, vicealcaldesa, Sra. María Vélez Zamora, concejal Sr. Rubén Anzules Merchán y concejal Dr. Hugo Vera Zambrano,** en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan ocho votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** de conformidad al artículo 12 de la CODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES DE DOMINIO PRIVADO, LA RECTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES DE TERRENOS DE PROPIEDAD PRIVADA Y LA EXPROPIACIÓN ESPECIAL PARA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS URBANOS Y DE EXPANSIÓN URBANA, adjudicar terrenos de propiedad municipal **4.a) SRA. GALARZA GORDILLO GRICELDA,** del predio identificado con código catastral 09-11-50-17-01-004-013-000-000-000, ubicado en las calles Pastaza entre Panamericana y 24 de Mayo, parroquia y cantón Naranjal, que posee un área de 422,09 m<sup>2</sup> y un avalúo catastral del terreno de USD \$107.575,14 y adjudicar el predio de propiedad municipal **4.b) SRA. INTRIAGO ZAMBRANO MARÍA VIVIANA,** del predio identificado con código catastral 09-11-52-01-02-002-007-000-000-000, ubicado en la parroquia San





Carlos, que posee un área de 243.68 m<sup>2</sup> y un avalúo catastral del terreno de USD 9,975, 05.

En tal virtud, se dispone que las recurrentes procedan con la cancelación de los valores correspondiente en la Tesorería Municipal, en la cual la Jefa de Rentas tomará en consideración los avalúos y precios determinados por la Dirección Financiera Municipal, así también con lo determinado en la ordenanza de la materia, se autoriza a la Secretaría General, otorgar las fotocopias certificadas necesarias que servirán como habilitantes a las adjudicatarias para la protocolización e inscripción en el Registro Municipal de la Propiedad del cantón Naranjal, para la legal y debida transferencia del dominio de los bienes municipales a favor de las recurrentes en sus calidades de adjudicatarias.

Elevar la presente resolución al dominio web de esta institución, de conformidad al Artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. **Resolución 107.-**

**5.- Conocimiento y resolución del trámite de partición extrajudicial interpuesto por los señores: Kleber Israel Granda Cueva, Cristhian Israel Granda Villamar, Alexandra Yamileth Granda Villamar, José Andrés Granda Villamar.**

**Ab. Ronny Torres Paredes MSc., Secretario General del Concejo MM., Sr. Alcalde** en lo que respecta al tratamiento del quinto punto de esta sesión, existe como documentos habilitantes para la aprobación de este trámite el informe la solicitud de los **SEÑORES. KLEBER ISRAEL GRANDA CUEVA, CRISTHIAN ISRAEL GRANDA VILLAMAR, ALEXANDRA YAMILETH GRANDA VILLAMAR, JOSÉ ANDRÉS GRANDA VILLAMAR** con sus respectivas fotocopias de cédulas, informe técnico de la Dirección de Planificación y Proyectos, el informe de la Jefatura de Avalúos y el pronunciamiento jurídico.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc.-** Con la presencia de recurrentes de los herederos a quienes le doy la bienvenida para proceder a tratar este punto, al existir la petición respectiva, el informe de avalúos y catastros, la certificación del director de **PLANIFICACIÓN** que indica que no tiene afectación por ningún proyecto municipal, también consta el pronunciamiento favorable jurídico para que se realice la partición extrajudicial, es decir se cuenta con todos los documentos habilitantes para aprobar este punto compañeros concejales.

**Concejal Rubén Anzules Merchán,** mociona se apruebe la presente partición extrajudicial, interpuesta por los señores: Kleber Israel Granda Cueva, Cristhian Israel Granda Villamar, Alexandra Yamileth Granda Villamar, José Andrés Granda Villamar, moción que es apoyada por la **vicealcaldesa Sra. María Vélez Zamora y el Dr. Hugo Vera Zambrano,** en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan ocho votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** de conformidad al artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, autorizar la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** interpuesta por los **SEÑORES. KLEBER ISRAEL GRANDA CUEVA, CRISTHIAN ISRAEL**





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
**CANTÓN NARANJAL**

**GRANDA VILLAMAR, ALEXANDRA YAMILETH GRANDA VILLAMAR, JOSÉ ANDRÉS GRANDA VILLAMAR**, del predio identificado con código catastral: 09-11-50-07-01-026-001-000-000-000, ubicado en la calle 4 entre calle D y calle C de la lotización Ávila de Barba, parroquia Naranjal, cantón Naranjal, provincia del Guayas.

**Resolución 108.-**

Una vez agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde, declara concluida la sesión cuando son las 16H11, razón por la que agradece la presencia de los señores concejales, firmando para constancia de lo actuado en unidad de acto con el infrascrito Secretario que certifica. -

Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, Msc.  
**ALCALDE**

Ab. Ronny Torres Paredes, MSc.  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM (E)**

